CONCURSO N.° 19/2026
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1- Normativa aplicable. Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Generales, y en el REGLAMENTO PARA LA COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la COMISIÓN ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL 18.08.77, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.

2- Objeto. El presente documento tiene por objeto la **"Renovación de suscripciones de uso y soporte nivel 3 sobre los productos SAS Intelligent Decisioning y SAS Visual Analytics a co término**, según el Anexo A de Especificaciones técnicas", que se adjunta al presente pliego.

3- Lugar y horario: La recepción de las ofertas se realizará en la sede de la Comisión Arbitral, sita en Maipú 267, piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 hs.

Plazo límite y apertura: La recepción finalizará el 26 de noviembre de 2026 a las 11:15 hs., momento en el cual se llevará a cabo el acto de apertura de sobres.

4- Requisitos formales para la presentación de las ofertas. Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:

a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona o firma comercial.

b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal o apoderado debidamente acreditado.

c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.

d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.

e. Original en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.

f. Se deberá adjuntar toda la documentación presentada en un PEN DRIVE.

g. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes.

Las infracciones, errores u omisiones no esenciales no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.

5- Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta. Se estará a

lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la Comisión Arbitral. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica. En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y **las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas y presentadas con certificado original papel o en formato digital oficial por Escribano Público (las fotocopias de certificaciones no serán válidas).**

a- Personas humanas y apoderados:

1- Nombre completo, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, tipo y número de documento de identidad, **teléfono oficina y/o celular, email (para comunicar documentación faltante y/o adjudicación) junto a la firma y sello.**

2- Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

b- Personas jurídicas:

1- Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2- Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

c- En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

1- Poder con certificación original en papel o digital de escribano (no se acepta fotocopias), en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona humana o el representante legal respectivo.

2- Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Comisión Arbitral.

3- Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social -SUSS-).

4- Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.

6- Contenido de la oferta. La oferta deberá especificar el precio unitario de cada unidad requerida y el precio total; en pesos argentinos o dólares estadounidenses, con I.V.A incluido. El total general de la propuesta será expresado en letras y números.

7- Plazo de mantenimiento de la Oferta. El plazo de mantenimiento de la oferta será de

treinta (30) días.

8- Efectos de la presentación de la oferta. La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

9- Análisis de las Ofertas. Las ofertas serán evaluadas por un Comité de Preadjudicación, cuyos integrantes serán designados por el contratante, quienes emitirán el informe de evaluación de las ofertas.

10- Adjudicación. Se adjudica el Concurso de Precios al oferente cuya propuesta se ajuste a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, sea satisfactoria la documentación presentada y su oferta económica haya sido evaluada como la más conveniente. Dicha adjudicación se efectuará por monto global.

11- Plazo de entrega. El plazo de entrega será según lo establecido en el anexo A del presente pliego.

12- Pagos. El pago se efectuará con transferencia bancaria de Banco Nación Argentina Sucursal Plaza de Mayo, en pesos argentinos o tarjeta de crédito corporativa oficial del organismo. En caso de cotización en moneda extranjera, se tomará el tipo de cambio oficial tipo vendedor del Banco Nación Argentina al día anterior a la fecha de pago de la factura.

El esquema de facturación será: un único pago para el Ítem 1 que corresponde a la renovación de las licencias y liquidaciones mensuales para el Ítem 2 que corresponde al servicio de soporte.

13- Penalidades y Sanciones. Será de aplicación lo dispuesto por el Capítulo XII del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Comisión Arbitral.

14- Impuesto al Valor Agregado. A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la Comisión Arbitral reviste el carácter de consumidor final.

15- Constitución de domicilio. A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

16- Garantía. El adjudicatario deberá garantizar la correcta prestación de los servicios contratados durante todo el período de vigencia contractual, asegurando la disponibilidad y continuidad de las licencias de uso de los productos SAS Intelligent Decisioning y SAS Visual Analytics, así como el cumplimiento de las condiciones técnicas y niveles de servicio (SLA) establecidos en el Anexo A.

Asimismo, deberá adoptar las medidas necesarias para subsanar, sin costo adicional para la Comisión Arbitral, cualquier incumplimiento o deficiencia en la prestación que le sea imputable, durante todo el período de contratación

17- Consultas. A Alejandra Padilla por mail a apadilla@ca.gob.ar

Firmado por
Luis María CAPELLANO
PRESIDENTE

Anexo "A"

"Especificaciones Técnicas"

Especificaciones técnicas particulares

Item 1: Licencias

Fecha de inicio de vigencia de licencia: 05/01/2027
Plazo de contratación: 12 meses
Producto licenciado: SAS Intelligent Decisioning + SAS Visual Analytics
ID Site: 70263259

Item 2: Soporte

Provisión anual de 15 horas mensuales de soporte nivel 3 de un Consultor Senior especialista SAS en productos SAS Intelligent Decisioning + SAS Visual Analytics para soporte y mantenimiento del sistema SIRTAC, por 12 meses a co término del presente servicio de soporte.

Las horas no consumidas pueden ser acumulables hasta un máximo de 30 horas con previsibilidad según proyecto de su cancelación total o parcial.

Perfil de consultores: Consultor especialista SAS
SLA: 5x9 con tiempos de respuesta dentro de las 4 horas de generado el caso de soporte.
Entregables:

- Informe de detalle de incidencias reportadas y consultas.